

#VotoenPrisión

# El primer paso

**Con el fin de garantizar los derechos políticos y de participación ciudadana de la población, en el Congreso de la Ciudad de México se presentó una iniciativa para que las personas privadas de la libertad puedan votar**

## INDIGO STAFF

**E**l primer paso para garantizar el derecho de las personas a votar en prisión preventiva ya fue dado en el Congreso de la Ciudad de México: se presentó una iniciativa de reforma.

De ser aprobada en este año, las personas que estén en reclusión, pero sin sentencia, podrán votar en 2024.

Cabe señalar que órganos electorales locales han emprendido proyectos para acatar fallos judiciales en los que se ordena garantizar los derechos políticos-electORALES de ese sector poblacional.

### El antecedente

El 20 de febrero de 2019, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Fe-

deración (TEPJF) emitió la sentencia del expediente SUPJDC-352/2018 para salvaguardar los derechos de las personas privadas de la libertad y determinó que quienes se encuentran en prisión y no han sido sentenciados tienen derecho a votar dado que los ampara el principio de presunción de inocencia.

En este sentido, el TEPJF ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) implementar una primera etapa de prueba antes de 2024, en la que se establezca el formato en el que las personas en reclusión sin sentencia en el país votarán, con el fin de que puedan ejercer esta garantía en las elecciones de dicho año.

A nivel local, según estadísticas de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), hay un total de 25 mil 520 personas presas, de las cuales, 6 mil 968 enfrentan un proceso penal y, en caso de que

se concrete la reforma presentada, podrían votar en 2024.

### La iniciativa

Fue el pasado 27 de abril, cuando el diputado local de Morena, Temístocles Villanueva, presentó la iniciativa referida ante el pleno para su estudio y dictaminación.

De acuerdo con el texto de la propuesta, se busca reformar los artículos 6 y 8; se agrega la fracción XII al artículo 36 y las fracciones LII, LIII y LIV al artículo 50; y se crea el artículo 70 Bis; todos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

«Las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme tienen derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno, las diputa-



ciones del Congreso, las Alcaldías y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizado en la Ciudad de México”, señala la propuesta de modificación.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Asuntos Políticos-Electorales del Congreso, que también preside Villanueva.

En entrevista, el legislador de Morena afirma que su propuesta de reforma a la ley ya pasó por un proceso de Parlamento Abierto; hubo mesas de trabajo con autoridades electorales, personas en reclusión y autoridades penitenciarias.

“Las personas en prisión pre-

ventiva no han perdido sus derechos político-electORALES y desde 2019 hasta el día de hoy, se han hecho adecuaciones normativas, pruebas piloto por parte del Instituto Nacional Electoral (INE) y en la elección de gobernador en Hidalgo también hubo una prueba piloto muy importante”, declara.

Señala que su iniciativa busca reconocer el derecho de las personas en prisión preventiva y crear un marco normativo para garantizar su derecho al voto.

“Hubo un proceso muy importante, realizamos mesas de trabajo con académicos, autoridades y diputados. Todos coincidimos que más allá del mandato judicial, es necesario garantizar los derechos de la ciudadanía y que esta iniciativa puede ser una medida de reinserción social para que no pierdan vínculo con su comunidad”, dice.

Por último, explica que si en este año se aprueba la iniciativa, en las próximas elecciones de 2024, las personas en prisión preventiva podrían votar por jefe de gobierno, alcaldes y diputados locales.

### La prueba piloto: el Presupuesto Participativo

En la Ciudad de México, en este 2023, se realizó un ejercicio con el fin de acatar el fallo judicial referido y garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad.

Durante 2022, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) impartió capacitaciones a un grupo de 60 personas en pri-

sión preventiva que se encuentra en el Reclusorio Sur y en el penal femenil de Santa Martha Acatitla

para que pudieran inscribir proyectos en el proceso de Presupuesto Participativo de 2023 y 2024, menciona el texto “Internos de los Reclusorios Sur y de Santa Martha Acatitla serán tomados en cuenta para el Presupuesto Participativo 2023”, publicado por Reporte Indigo el 15 de marzo de 2023.

Autoridades electorales señalan que la iniciativa, además de incentivar la reinserción social, cumple con lo ordenado por el TEPJF sobre el derecho de las personas en reclusión a votar.

En total, según lo informado, personas reclusas presentaron 39 proyectos de Presupuesto Participativo que se analizaron para participar en la consulta vecinal del próximo 7 de mayo.

El proyecto llevado a cabo por el IECM ha sido el primero de su naturaleza en la capital y, según consejeros electorales, el próximo paso, en conjunto con el INE, es instrumentar el voto de las personas recluidas.



## EL DERECHO AL VOTO

**En 2024, debido a una sentencia del TEPJF, las personas en prisión preventiva podrán votar en el proceso electoral.**

**2018**

El TEPJF ordena al INE garantizar el derecho al voto a las personas privadas de la libertad en 2024.

**2022-2023**

El IECM realiza un proyecto para que las personas en prisión preventiva, puedan inscribir proyectos en la consulta de Presupuesto Participativo.

**2023**

Presentan en el Congreso de la Ciudad de México una iniciativa para reformar la ley y garantizar el voto de las personas en prisión preventiva.

**Según estadísticas de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, hay un total de 25 mil 520 personas presas**





